



**AUDITORÍA FINANCIERA  
AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE  
DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO  
ENERGÉTICA – UPME A DICIEMBRE 31 DE 2023**

**CON BASE EN EL CUESTIONARIO DISEÑADO POR LA CONTADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN - CGN**

Presentado a:  
**CARLOS ADRIÁN CORREA FLÓREZ**  
Director General  
**COMITÉ DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO**  
Miembros

Elaborado por:  
**ALEXANDER BUENO HERRERA**  
Profesional Especializado – Control Interno

Suscrito por:  
**ARMANDO CALDERÓN SALOM**  
Asesor de Control Interno (E)

INFORME-2024-005

Bogotá D.C., marzo de 2024

## TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	4
2. ALCANCE .....	4
3. CLIENTE.....	4
4. EQUIPO DE TRABAJO .....	5
5. CRITERIO NORMATIVO.....	5
6. METODOLOGÍA .....	6
7. CONTINGENCIAS Y SALVEDADES .....	6
8. VALIDACIÓN .....	7
9. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.....	7
9.1 ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO .....	7
9.1.1 Políticas Contable.....	7
9.1.2 Instrumentos para el Seguimiento a Planes de Mejoramiento .....	8
9.1.3 Política Flujo de Información de los Hechos Económicos .....	8
9.1.4 Política Identificación de los Bienes Físicos en Forma Individualizada, Realización de Inventarios y Cruces de Información.....	9
9.1.5 Política o Instrumento para las Conciliaciones de Partidas Relevantes ....	12
9.1.6 Instrumento para Presentación Oportuna de Información Financiera. ....	13
9.1.7 Procedimiento para el Cierre Integral de la Información Producida.....	14
9.1.8 Política o Instrumento para el Análisis, Depuración y Seguimiento de Cuentas 15	
9.2 ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE.....	16
9.3 RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS .....	16
9.4 GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE.....	17
10. CUMPLIMIENTO DE REPORTE EN CHIP .....	18
11. FORTALEZAS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.....	20
12. DEBILIDADES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.....	20
13. AVANCES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.....	21

	<b>INFORME AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE</b>	Código: F-CI-01
		Versión No. 02
		Pág. 3/24

14. CONCLUSIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE 21

15. RECOMENDACIONES GENERALES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE ..... 21

16. FIRMAS ..... 22

17. ANEXO 1. FORMATO EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE ..... 23

18. ANEXO 2. CERTIFICADO DE TRANSMISIÓN EVALUACIÓN SISTEMA CONTROL INTERNO CONTABLE - CHIP ..... 24

	<b>INFORME AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE</b>	Código: F-CI-01
		Versión No. 02
		Pág. 4/24

## **AUDITORÍA FINANCIERA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA – UPME**

### **1. OBJETIVO**

Evaluar la efectividad del Control Interno Contable en la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME durante la vigencia 2023, y reportar a la Contaduría General de la Nación - CGN, el Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable, de conformidad con el Artículo 3 de la Resolución 193 de 2016<sup>1</sup>.

### **2. ALCANCE**

La auditoría financiera al Sistema de Control Interno Contable de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, se realizó sobre el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

### **3. CLIENTE**

Los clientes de la Auditoría Financiera son la Contaduría General de la Nación – CGR, el Director General, la Secretaria General, el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, así como la ciudadanía en general<sup>2</sup>.

Se envía el informe a los miembros del Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, para lo de su competencia, atendiendo lo establecido en el Parágrafo 1 del Artículo 2.2.21.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Artículo 1 del Decreto 338 de 2019.

<sup>1</sup> Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable. Contaduría General de la Nación

<sup>2</sup> Toda vez que el literal d) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, establece que se debe publicar de manera proactiva todos los informes de gestión, evaluación y auditorías del sujeto obligado.

	<b>INFORME AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE</b>	Código: F-CI-01
		Versión No. 02
		Pág. 5/24

#### **4. EQUIPO DE TRABAJO**

El equipo de trabajo estuvo conformado por Armando Calderón Salom, Asesor de Control Interno (E), quien supervisó la Auditoría, y Alexander Bueno Herrera, Auditor de Control Interno, quien la ejecutó.

#### **5. CRITERIO NORMATIVO**

Las normas que se utilizaron como parámetros para realizar la evaluación son las siguientes:

- Ley 87 de 1993, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- Régimen de Contabilidad Pública-RCP, adoptado por la Resolución 354 de 2007 y sus modificaciones.
- Guía para el reporte categoría Evaluación de Control Interno Contable versión 2 de diciembre de 2022, Contaduría General de la Nación – CGN.
- Resolución 193 de 2016, Contaduría General de la Nación, Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable.
- Procedimiento para la evaluación del control interno contable.
- Resolución 693 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante resolución 533 de 2015, y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo.
- Resolución 706 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación.

	<b>INFORME AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE</b>	Código: F-CI-01
		Versión No. 02
		Pág. 6/24

## 6. METODOLOGÍA

La Auditoria se realizó mediante mesas de trabajo, entrevistas, solicitud de información, consultas a las bases de datos, verificación documental, con la finalidad de determinar su estado frente al criterio normativo aplicable.

La evaluación del Control Interno Contable, con corte 31 de diciembre de 2023 se realizó mediante el diligenciamiento y reporte del formulario dispuesto por la Contaduría General de la Nación – CGR, por medio del cual se hacen valoraciones cuantitativa y cualitativa para efectos de gestión conforme lo establece el capítulo 4 el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable (página 27 a página 41).

El formulario diligenciado fue reportado a la Contaduría General de la Nación el día 27 de febrero de 2023, a través del Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública - CHIP.

## 7. CONTINGENCIAS Y SALVEDADES

Durante el proceso de auditoría se presentaron las siguientes contingencias para el normal desarrollo de esta, así mismo, se deja constancia de algunas salvedades, así:

- Atención del equipo de trabajo de la Dirección General – Control Interno, de otros informes de ley con vencimiento de términos.
- Que el recurso humano asignado al equipo interno de trabajo de Control Interno es insuficiente, por cuanto solo cuenta con dos (2) profesionales para cubrir el Programa de Auditoría Interna Independiente. El recurso humano asignado, para la ejecución de las auditorías, tienen las profesiones de Ingeniero de Sistemas y Abogado.
- Que durante la vigencia 2023, no se registra auditorías internas independientes intermedias o puntuales al Subproceso Contable y Financiero, que permita argumentar o sustentar las respuestas del Cuestionario diseñado por la Contaduría General de la Nación – CGN.

	<b>INFORME AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE</b>	Código: F-CI-01
		Versión No. 02
		Pág. 7/24

## 8. VALIDACIÓN

Esta auditoría de cumplimiento normativo no requiere proceso de validación con el líder del tema, teniendo en cuenta que su contenido fue consultado con el GIT de Gestión Financiera y el cuestionario fue cargado por este mismo GIT en el aplicativo Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública – CHIP.

No obstante, en consideración a los resultados obtenidos en la auditoría, la Dirección General – Control Interno validó su contenido con el GIT de Gestión Financiera mediante Mesa de Cierre el 26 de abril de 2024, comentarios y sugerencias que fueron considerados en este documento.

## 9. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

### 9.1 ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO

#### 9.1.1 Políticas Contable

Criterio Normativo: Elemento 1.1.1 del cuestionario del Sistema de Control Interno Contable - SCIC, de la Contaduría General de la Nación – CGN, así: *“LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?”*.

#### Observación

- Se determina que la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, para la vigencia 2023, cuenta con las políticas que direccionan el proceso contable para la preparación y presentación de los Estados Financieros, adoptadas mediante el “Manual de Políticas Contables”, con código MA-GF-01 de 2022, cumpliendo con el Elemento 1.1.1 requerido en el cuestionario del Sistema de Control Interno Contable - SCIC, de la Contaduría General de la Nación – CGN.

	<b>INFORME AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE</b>	Código: F-CI-01
		Versión No. 02
		Pág. 8/24

### 9.1.2 Instrumentos para el Seguimiento a Planes de Mejoramiento

Criterio Normativo: Elemento 1.1.6 del cuestionario del Sistema de Control Interno Contable - SCIC, de la Contaduría General de la Nación – CGN, así: *“SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ¿ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?”*.

#### Observación

2. Se concluye que la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, para la vigencia 2023, tiene establecidos instrumentos documentados para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditorías internas y externas, mediante el “Procedimiento Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora”, código P-MC-003 de 2023, del Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento – SIGUEME, cumpliendo con el Elemento 1.1.6 requerido en el cuestionario del Sistema de Control Interno Contable - SCIC, de la Contaduría General de la Nación – CGN.

### 9.1.3 Política Flujo de Información de los Hechos Económicos

Criterio Normativo: Elemento 1.1.9 del cuestionario del Sistema de Control Interno Contable - SCIC, de la Contaduría General de la Nación – CGN, así: *“LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ¿ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?”*.

#### Observación

3. Se establece que la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, para la vigencia 2023, cuenta con política e instrumentos tendiente a facilitar el flujo de información de los hechos económicos originados por cualquier dependencia, mediante el “Procedimiento Contable, de Informes y Estados Financieros”, código P-GF-001 de 2023, del Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento – SIGUEME, cumpliendo con el Elemento 1.1.9 requerido en el cuestionario del Sistema de

	<b>INFORME AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE</b>	Código: F-CI-01
		Versión No. 02
		Pág. 9/24

Control Interno Contable - SCIC, de la Contaduría General de la Nación  
– CGN.

#### **9.1.4 Política Identificación de los Bienes Físicos en Forma Individualizada, Realización de Inventarios y Cruces de Información**

Criterio Normativo: Elemento 1.1.13 del cuestionario del Sistema de Control Interno Contable - SCIC, de la Contaduría General de la Nación – CGN, así: *“SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?”*.

Criterio Normativo: Elemento 1.1.28 del cuestionario del Sistema de Control Interno Contable - SCIC, de la Contaduría General de la Nación – CGN, así: *“LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?”*.

Criterio Normativo: El Numeral 3.6. Propiedad, Planta y Equipo, del Manual de Políticas Contables, código MA-GF-01, establece que el Grupo Interno de Gestión Administrativa deberá realizar mínimo una vez al año, al cierre del periodo contable, el inventario físico de las propiedades, planta y equipo, y elaborar un informe acerca de la existencia y estado de estos.

Criterio Normativo: En el II. Dimensiones Operativas de MIPG<sup>3</sup>, establece:

*“Una vez se tenga clara la ruta de acción y el horizonte al cual se quiere llegar, la entidad ejecuta las actividades planeadas para lograr los resultados y metas a través de procesos y procedimientos claros y una estructura organizacional adecuada, optimizando el uso de recursos y de las TIC”.*

*“También, concreta acciones para la participación ciudadana en la gestión pública, facilitar la rendición de cuentas con control social y una adecuada y transparente interlocución con los grupos de valor, facilita el acceso a la información pública, la mejora permanente de los trámites y procedimientos, con el servicio y atención que merecen”.*

<sup>3</sup> Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de marzo de 2023. Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

	<b>INFORME AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE</b>	Código: F-CI-01
		Versión No. 02
		Pág. 10/24

*"Adicionalmente, en procura de un mejoramiento continuo y de la salvaguarda de los recursos, la entidad debe establecer acciones, políticas, métodos, procedimientos y mecanismos de control interno y prevención y evaluación de riesgos".*

Verificación CI: En la respuesta emitida al código 1.1.13, mediante el CHIP se estableció como respuesta "Parcialmente", debido a que si bien existe el Manual de Políticas Contables código MA-GF-01, en el numeral 3.6. Propiedad, Planta y Equipo, establece que el Grupo Interno de Gestión Administrativa deberá realizar mínimo una vez al año, al cierre del periodo contable, el inventario físico de las propiedades, planta y equipo, y elaborar un informe acerca de la existencia y estado de estos, este conteo del inventario físico no se está realizando.

Así mismo, revisado el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME el 24 de febrero de 2024, se estableció que no existe procedimiento interno documentado del subproceso de Bienes Físicos, que le permita verificar el inventario de los bienes con implicaciones contables.

Por su parte, frente a la pregunta "4.2. (código 1.1.15) Se verifica la individualización de los bienes físicos", la respuesta emitida mediante el CHIP se estableció como respuesta "SI", debido a que conforme la respuesta recibida a correo enviado el 23 de febrero de 2024, en el cual se solicitó al GIT de Gestión el informe del inventario físico de propiedad, planta y equipo de la vigencia 2023 conforme lo establece el Manual de Políticas Contables "Inventario Físico - Conteo" (página 45).

La respuesta del GIT de Gestión Financiera fue "Mensualmente el GIT de Gestión Administrativa nos remite informe de los Activos Fijos e intangibles con los que cuenta la entidad, adjuntamos último reporte de Diciembre de 2023", sin embargo, no suministró el informe acerca de la existencia y estado del inventario físico de las propiedades, planta y equipo que debe realizar el GIT de Gestión Administrativa mínimo una vez al año, al cierre del periodo contable, conforme se mencionó anteriormente.

Verificación CI: En la respuesta emitida al código 1.1.28, mediante el CHIP se estableció como respuesta "Parcialmente", debido a que si bien existe el Manual de Políticas Contables código MA-GF-01, en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME el 24 de febrero de 2024, se estableció que no existen procedimientos de cruces de información y tomas

	<b>INFORME AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE</b>	Código: F-CI-01
		Versión No. 02
		Pág. 11/24

físicas que garanticen el registro físico y contable de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos; y su medición monetaria confiable.

### Observaciones

4. Se establece que la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, para la vigencia 2023, cuenta con política e instrumento sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable, implementada mediante el Numeral 3.6 Propiedad, Planta y Equipo, del “Manual de Políticas Contables”, código MA-GF-01 de 2022, cumpliendo con el Elemento 1.1.13 requerido en el cuestionario del Sistema de Control Interno Contable - SCIC, de la Contaduría General de la Nación – CGN.
5. Se determina que el Subproceso de Bienes Físicos o Inventarios de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, a 24 de febrero de 2024, no cuenta con procedimiento interno documentado en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento – SIGUEME, de conformidad con lo requerido en el numeral II. Dimensiones Operativas de MIPG, del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG<sup>4</sup>.
6. Se establece que el GIT de Gestión Administrativa de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, no realizó la toma física del inventario de propiedad, planta y equipo en forma individualizada dentro del proceso contable, durante la vigencia 2023, y por ende no presentó al GIT de Gestión Financiera el Informe acerca de la existencia y estado de los inventarios, de conformidad con lo establecido en el Numeral 3.6 Propiedad Planta y Equipo – Inventario Físico Conteo, del Manual de Políticas Contables.

### Oportunidad de Mejoramiento

- A. El GIT de Gestión Administrativa de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, debe documentar el procedimiento interno del Subproceso de Bienes Físicos o Inventarios, así mismo, del Subproceso de Cruces de Información, de manera que se describa el proceso de planeación, las tareas a desarrollar, los responsables o competentes, la autoridad, los controles, los reportes y el mecanismo de

<sup>4</sup> Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

	<b>INFORME AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE</b>	Código: F-CI-01
		Versión No. 02
		Pág. 12/24

retroalimentación, de conformidad con lo requerido en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

Lo anterior, con el fin que le permita a la entidad verificar el inventario de los bienes con implicaciones contables.

### **9.1.5 Política o Instrumento para las Conciliaciones de Partidas Relevantes**

Criterio Normativo: Elemento 1.1.16 del cuestionario del Sistema de Control Interno Contable - SCIC, de la Contaduría General de la Nación – CGN, así: *“SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, ¿A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?”*.

Verificación CI: En la respuesta emitida mediante el CHIP se estableció como respuesta “Parcialmente”, debido a que si bien existe el Manual de Políticas Contables código MA-GF-01 en el cual se establecen las conciliaciones de las partidas contables tales como beneficios a empleados, provisiones, pasivos contingentes, activos fijos, activos intangibles, litigios, entre otros, revisado el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME el 24 de febrero de 2024, se estableció que no existe procedimiento interno documentado del Subproceso que le permita efectuar conciliaciones y cruces de información de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición.

#### Observaciones

7. Se establece que la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, para la vigencia 2023, cuenta con política o directriz para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, implementada mediante el Numeral 3.13 “Provisiones, pasivos y activos contingentes” del “Manual de Políticas Contables<sup>5</sup>”, código MA-GF-01 de 2022, cumpliendo con el Elemento 1.1.16 requerido en el cuestionario del Sistema de Control Interno Contable - SCIC, de la Contaduría General de la Nación – CGN.
8. Se concluye que el Subproceso de Conciliaciones de Partidas Relevantes de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, a 24 de febrero

<sup>5</sup> El cual establece las conciliaciones de las partidas contables, tales como beneficios a empleados, provisiones, pasivos contingentes, activos fijos, activos intangibles, litigios, entre otros.

	<b>INFORME AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE</b>	Código: F-CI-01
		Versión No. 02
		Pág. 13/24

de 2024, no cuenta con procedimiento interno documentado en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento – SIGUEME, de conformidad con lo requerido en el II. Dimensiones Operativas de MIPG, del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG<sup>6</sup>.

### Oportunidad de Mejoramiento

- B. El GIT de Gestión Financiera de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, debe documentar el procedimiento interno del Subproceso Conciliaciones de Partidas Contables Relevantes, o en su defecto incluirlo en el “Procedimiento Contable, de Informes y Estados Financiero”, código P-GF-001 de 2023, del Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento – SIGUEME, de manera que se describa el proceso de planeación, las tareas a desarrollar, los responsables o competentes, la autoridad, los controles, los reportes y el mecanismo de retroalimentación, de conformidad con lo requerido en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

Lo anterior, con el fin de efectuar las conciliaciones y cruces de información de las partidas contables más relevantes, para lograr una adecuada identificación y medición.

#### **9.1.6 Instrumento para Presentación Oportuna de Información Financiera.**

Criterio Normativo: Elemento 1.1.22 del cuestionario del Sistema de Control Interno Contable - SCIC, de la Contaduría General de la Nación – CGN, así: “SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?”.

#### Observación

9. Se establece que la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, para la vigencia 2023, cuenta con política o directriz para presentar de manera oportuna la información financiera, implementada mediante Numeral 3.1 “Presentación de estados financieros” del “Manual de Políticas Contables”, código MA-GF-01 de 2022, así mismo, en la

<sup>6</sup> Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

	<b>INFORME AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE</b>	Código: F-CI-01
		Versión No. 02
		Pág. 14/24

actividad 5 del "Procedimiento Contable, de Informes y Estados Financiero", código P-GF-001 de 2023, del Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento – SIGUEME, cumpliendo con el Elemento 1.1.22 requerido en el cuestionario del Sistema de Control Interno Contable - SCIC, de la Contaduría General de la Nación – CGN.

### **9.1.7 Procedimiento para el Cierre Integral de la Información Producida.**

Criterio Normativo: Elemento 1.1.25 del cuestionario del Sistema de Control Interno Contable - SCIC, de la Contaduría General de la Nación – CGN, así: *"EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?"*.

Verificación CI Respecto de Cierre Integral: En la respuesta emitida mediante el CHIP se estableció como respuesta "Parcialmente", debido a que si bien existe el Procedimiento P-GF-01 versión 7, el cual en su actividad 3 (3.1 a 3.5) menciona el registro de los hechos económicos de diferentes dependencias o grupos de trabajo, revisado el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME el 24 de febrero de 2024, se estableció que no existe procedimiento interno documentado para la realización de cierre integral de la información producida en las áreas que generan hechos económicos.

Por su parte, para las preguntas 8.1 y 8.2 (códigos 1.1.26 y 1.1.27) del cuestionario de evaluación del Sistema de Control Interno Contable transmitido mediante el CHIP el 27 de febrero de 2024 a la Contaduría General de la Nación – CGN, se estableció como respuesta "SI", teniendo como base el procedimiento P-GF-01 versión 7, sin embargo, ante la ausencia del procedimiento específico para el cierre integral de la información producida en las dependencias que generan hechos económicos, que es el procedimiento exigido en el numeral de código 1.1.25 pregunta 8. del literal A. Políticas Contables del cuestionario mencionado, se establece que la respuesta es "NO" para estos dos ítems.

### Observación

10. Se establece que la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, para la vigencia 2023, cuenta con instrumento documentado para el cierre de la información producida por las áreas que generan los hechos

	<b>INFORME AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE</b>	Código: F-CI-01
		Versión No. 02
		Pág. 15/24

económicos, mediante las actividades 3.1 a 3.5, 5 y 6 del "Procedimiento Contable, de Informes y Estados Financiero", código P-GF-001 de 2023, del Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME, cumpliendo con el Elemento 1.1.25 requerido en el cuestionario del Sistema de Control Interno Contable - SCIC, de la Contaduría General de la Nación - CGN.

### Consideración

- El GIT de Gestión Financiera de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME, debe analizar la viabilidad de incluir en el "Procedimiento Contable, de Informes y Estados Financiero", código P-GF-001 de 2023, del Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME, adicional a las circulares anuales de cierre, actividades que describan el cierre contable anual, con el fin de asegurar la integralidad de la información registrada en los Estados Financieros con bases en los hechos económicos reportados por las áreas organizacionales competentes.

### **9.1.8 Política o Instrumento para el Análisis, Depuración y Seguimiento de Cuentas**

Criterio Normativo: Elemento 1.1.31 del cuestionario del Sistema de Control Interno Contable - SCIC, de la Contaduría General de la Nación - CGN, así: *"SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, ¿O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?"*

Verificación CI: En la respuesta emitida mediante el CHIP se estableció como respuesta "Parcialmente", debido a Manual de Políticas Contables código MA-GF-01, sin embargo, revisado el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME el 24 de febrero de 2024, se estableció que no existe procedimiento para realizar el análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información.

### Observación

- Se establece que la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME, para la vigencia 2023, cuenta con directrices e instrucciones sobre la

	<b>INFORME AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE</b>	Código: F-CI-01
		Versión No. 02
		Pág. 16/24

revisión y análisis de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información, registradas en el “Manual de Políticas Contables”, código MA-GF-01 de 2022, y en el “Procedimiento Contable, de Informes y Estados Financiero”, código P-GF-001 de 2023, del Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento – SIGUEME, cumpliendo con el Elemento 1.1.31 requerido en el cuestionario del Sistema de Control Interno Contable - SCIC, de la Contaduría General de la Nación – CGN.

No obstante, el “Procedimiento Contable, de Informes y Estados Financiero”, código P-GF-001 de 2023, del Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento – SIGUEME no contiene actividades específicas que se describan el proceso de planeación, las tareas a desarrollar, los responsables o competentes, la autoridad, los controles, los reportes y el mecanismo de retroalimentación, del Subproceso para el Análisis, Depuración y Seguimiento de Cuentas.

## **9.2 ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE**

Criterio Normativo: Elemento 1.2 del cuestionario del Sistema de Control Interno Contable - SCIC, de la Contaduría General de la Nación – CGN.

### Observación

- Se establece que el “Manual de Políticas Contables”, código MA-GF-01 de 2022, adoptado por la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, contiene directrices para el reconocimiento, medición y revelación de los hechos y operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales de la entidad, para su aplicación en la vigencia 2023.

## **9.3 RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS**

Criterio Normativo: Elemento 1.3 del cuestionario del Sistema de Control Interno Contable - SCIC, de la Contaduría General de la Nación – CGN.

	<b>INFORME AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE</b>	Código: F-CI-01
		Versión No. 02
		Pág. 17/24

Observación:

13. Se establece que la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, para la vigencia 2023, realizó la rendición de cuentas a la Contraloría General de la República – CGR, publicó los Estados Financieros en el sitio web, los cuales incluyen las notas a los estados financieros, debidamente explicadas las partidas significativas para mayor comprensión.

#### **9.4 GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE**

Criterio Normativo: Elemento 1.4 del cuestionario del Sistema de Control Interno Contable - SCIC, de la Contaduría General de la Nación – CGN.

Verificación CI: El 23 de febrero de 2024 se solicitó mediante correo electrónico al GIT de Gestión Financiera información relacionada con la identificación de los riesgos del proceso contable, para lo cual se entregó por parte de este grupo de trabajo relación de tres (3) riesgos de gestión y un (1) riesgo de corrupción.

Riesgo de Corrupción: *"Posibilidad de por acción u omisión y/o en uso de poder se realicen pagos sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en los contratos, ordenes etc., en el procedimiento de tesorería y/o en la circular de pagos de cada vigencia, con el fin de beneficiar a un particular o tercero y desviando la gestión de lo público".*

Riesgos de Gestión: *"(1) Posibilidad de afectación económica y reputacional por sanciones impuestas por la presentación errada ó inoportuna de información tributaria debido al incumplimiento del calendario tributario. (2) Posibilidad de afectación económica y reputacional por presentación errada ó inoportuna de la información presupuestal, contable o financiera debido al incumplimiento del calendario y de los lineamientos de entes rectores o debido a errores en diligenciamiento de formatos. (3) Posibilidad de afectación reputacional por el registro errado de los tramites presupuestales ( CDPs , RPs y modificaciones al presupuesto) debido a errores humanos por parte del profesional que realiza los registros o errores en la solicitud del tramite".*

Una vez analizados los riesgos identificados para el proceso Gestión Financiera, se puede establecer que no se han identificados todos los riesgos inherentes a la operación contable de la entidad.

	<b>INFORME AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE</b>	Código: F-CI-01
		Versión No. 02
		Pág. 18/24

Observación:

14. Se establece que la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, para la vigencia 2023, cuenta con la identificación y el monitoreo de los riesgos de índole contable, financiero y presupuestal, registradas en el mapa de riesgos del proceso Gestión Financiera, descritos en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento – SIGUEME, cumpliendo con el Elemento 1.4 requerido en el cuestionario del Sistema de Control Interno Contable - SCIC, de la Contaduría General de la Nación – CGN.

Consideración:

- El GIT de Gestión Financiera, con la asesoría de la Oficina Asesora de Planeación, debe analizar la viabilidad de ajustar los riesgos inherentes al Proceso Gestión Financiera, así mismo, considerar la inclusión de aquellos que se deriven de la ejecución de los procedimientos documentados de este proceso en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento – SIGUEME, con base en los lineamientos de la Guía para la Administración del Riesgo y Diseño de Controles en Entidades Públicas”, del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, versión 6 de 2022, con el fin de implementar controles efectivos necesario para minimizar la materialización de los riesgos y que los Estados Financieros reflejen la realidad de los hechos económicos de la entidad, disminuyendo así su incertidumbre.

**10. CUMPLIMIENTO DE REPORTE EN CHIP**

Criterio Normativo: El artículo 3 de la Resolución 193 de 2016 establece que *“El jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces, tendrá la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera de la entidad, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad. De igual modo, producto de la aplicación del instrumento de evaluación, deberá reportar a la Contaduría General de la Nación el informe anual de evaluación del control interno contable, en la fecha y condiciones que defina este organismo de regulación contable.*

El control interno contable deberá guardar concordancia con el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano

	<b>INFORME AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE</b>	Código: F-CI-01
		Versión No. 02
		Pág. 19/24

MECI 2014 (adoptado mediante el Decreto 943 de 2014) y se evaluará observando el procedimiento anexo a esta resolución”.

Así mismo, el artículo 4 de la resolución en mención establece: “*Los responsables del informe anual de evaluación del control interno contable son el representante legal y el Jefe de la Oficina de Control Interno, o quien haga sus veces*”.

De igual manera, el párrafo segundo del artículo 5 de la resolución mencionada establece “A partir del 1o de enero de 2019, todas las entidades públicas aplicarán el Procedimiento para la evaluación del control interno contable, anexo a la presente Resolución, y presentarán el informe de evaluación del control interno contable, en la fecha y condiciones que defina la Contaduría General de la Nación”.

El formulario de la categoría de Evaluación de Control Interno Contable contemplado en el artículo 11 de la resolución 706 de 2016 el cual establece “Es el medio a través del cual las entidades públicas reportan la información que se relaciona con la evaluación del control interno contable. Para el efecto se define el siguiente formulario: CGN2016\_EVALUACIÓN\_CONTROL\_INTERNO\_CONTABLE”.

Así mismo, la resolución en mención establece en su artículo 16 el cronograma de reporte de la información a la Contaduría General de la Nación – CGN así:

CATEGORÍA	FECHA DE CORTE	FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN
CONTROL INTERNO CONTABLE Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	31 DE DDICIEMBRE	28 DE FEBRERO DEL AÑO SIGUIENTE AL PERIODO CONTABLE

Observaciones:

- Se establece que la Dirección General – Control Interno, con el acompañamiento del GIT de Gestión Financiera, realizó la evaluación al Sistema de Control Interno Contable de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME, mediante el formulario dispuesto para tal fin (CGN2016\_EVALUACIÓN\_CONTROL\_INTERNO\_CONTABLE) conforme lo dispuesto en el Artículo 11 de la Resolución 706 de 2016 de la CGN,

	<b>INFORME AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE</b>	Código: F-CI-01
		Versión No. 02
		Pág. 20/24

obteniendo una calificación de 4.87 puntos, lo que corresponde a un rango Eficiente<sup>7</sup>, como se demuestra en el formulario que se encuentra en el Anexo 1, el cual forma parte integral del presente informe.

16. Se determina que el GIT de Gestión Financiera, con base en la información suministrada por la Dirección General – Control Interno, transmitió a través del Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública - CHIP, el 27 de febrero de 2024, la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME, atendiendo de manera oportuna lo dispuesto en el Artículo 16 de la Resolución 706 de 2016 de la CGN, de conformidad con el Certificado de Transmisión que se encuentra en el Anexo 2, el cual forma parte integral del presente informe.

#### **11. FORTALEZAS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE**

- Debido a la unificación del sistema de información para la gestión financiera y contable, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante el SIIF Nación, el proceso contable en las entidades del orden nacional está debidamente controlado y con plazos específicos.
- Equipo del GIT Gestión Financiera es competente y está capacitado en lo referente al proceso contable en entidades públicas.

#### **12. DEBILIDADES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE**

- Ausencia de procedimientos para:

Realizar conciliaciones, cruces de información, y tomas físicas que garanticen el registro físico y contable de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos; y su medición monetaria confiable.

---

<sup>7</sup> De acuerdo con lo establecido en el numeral 4.1 – Rangos de Calificación de la Evaluación del Control Interno Contable, del Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable (Anexo de la Resolución 196 de 2016 de la Contaduría General de la Nación – CGN)

	<b>INFORME AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE</b>	Código: F-CI-01
		Versión No. 02
		Pág. 21/24

Llevar a cabo el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos.

Realizar análisis, depuración o seguimiento de las cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información.

### **13. AVANCES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE**

- Se identificaron los indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad.
- En el Plan Institucional de Capacitación de la vigencia 2023 se contempló formación y capacitación para los servidores públicos del GIT de Gestión Financiera.

### **14. CONCLUSIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE**

17. La Dirección General - Control Interno considera que el Sistema de Control Interno Contable de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, a 31 de diciembre de 2023, garantiza que la información financiera, económica y social, reúne los postulados de confiabilidad y oportunidad, con base en el estado de los subsistemas, componentes, elementos, instrumentos y variables que lo integran.

Lo anterior, con base en la aplicación y resultado del cuestionario CGN2016\_EVALUACIÓN\_CONTROL\_INTERNO\_CONTABLE, diseñado por la Contaduría General de la Nación – CGN.

### **15. RECOMENDACIONES GENERALES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE**

- C. La Administración, en cabeza de la Secretaría General, debe analizar las cargas de trabajo asignadas al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera - Contable, frente a las funciones que debe desarrollar por Ley y a los lineamientos dados por la Contaduría General de la Nación - CGN, con el fin de determinar si el recurso humano asignado en la Distribución de Planta de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, es suficiente.

	<b>INFORME AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE</b>	Código: F-CI-01
		Versión No. 02
		Pág. 22/24

D. El GIT de Gestión Financiera, con asesoría de la Oficina Asesora de Planeación, debe revisar el “Procedimiento Contable, de Informes y Estados Financiero”, código P-GF-001 de 2023, del Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento – SIGUEME, toda vez que la actividad 10 hace relación a la aprobación y firma de los estados financieros de la entidad, conforme lo establecido por la Contaduría General de la Nación – CGN, sin embargo, el diagrama de flujo no refleja esta situación, siendo la actividad 9 la que realiza la validación de cumplimiento de los requisitos de estos estados financieros conforme lo establece la CGN, y en caso contrario se debe proceder a su corrección.

## 16. FIRMAS

ORIGINAL FIRMADO

**ALEXANDER BUENO HERRERA**  
Profesional Especializado – Control  
Interno

ORIGINAL FIRMADO

**ARMANDO CALDERON SALOM**  
Asesor de Control Interno (E)

	<b>INFORME AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE</b>	Código: F-CI-01
		Versión No. 02
		Pág. 23/24

**17. ANEXO 1. FORMATO EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO  
CONTABLE**

922500000 - Unidad de Planeación Minero Energética  
**GENERAL**  
01-01-2023 al 31-12-2023  
**EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE**  
CGN2016\_EVALUACION\_CONTROL\_INTERNO\_CONTABLE  
ENVÍO NÚMERO 4464219  
FECHA RECEPCIÓN 2024-02-27 16:44:16

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
<b>1</b>	<b>ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO</b>				<b>4,87</b>
1.1.1	.....1. LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	<b>SI</b>	Actualmente se encuentra vigente la resolución 523 de 2022, Por la cual se modifica la Resolución 000192 de 2021 en la cual se modificó el Manual de Políticas Contables de la Unidad de Planeación Minero Energética UPME . Publicada en sitio web de la entidad	1,00	
1.1.2	.....1.1. SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	<b>SI</b>	Manual de Políticas Contables código MA-GF-01 se encuentra publicado en el SIGUEME Sitio Web - <a href="https://www1.upme.gov.co/Normatividad/523_2022.pdf">https://www1.upme.gov.co/Normatividad/523_2022.pdf</a> y <a href="https://www1.upme.gov.co/Entornoinstitucional/Paginas/Financiero-contable.aspx">https://www1.upme.gov.co/Entornoinstitucional/Paginas/Financiero-contable.aspx</a>		
1.1.3	.....1.2. LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	<b>SI</b>	Las políticas contables son aplicadas en el ejercicio contable de la Unidad de Planeación Minero Energética conforme lo establece el Manual de Políticas Contables		
1.1.4	.....1.3. LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	<b>SI</b>	Las políticas contables responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad. El contador y el representante legal de la UPME certifican los estados financieros de la entidad.		
1.1.5	.....1.4. LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	<b>SI</b>	Las políticas contables responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad. El contador y el representante legal de la UPME certifican los estados financieros de la entidad.		
1.1.6	.....2. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	<b>SI</b>	La entidad cuenta con el Procedimiento Acciones Preventivas, Correctivas y de Mejora (P MC-03 V2 del 13-03-2023). cuyo objetivo es Identificar, analizar y eliminar las causas de las no conformidades, mediante la implementación, monitoreo, seguimiento, evaluación y eficacia de las acciones correctivas, preventivas y de mejora, previniendo que éstas vuelvan a ocurrir.	1,00	
1.1.7	.....2.1. SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	<b>SI</b>	Se encuentra publicado en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.		
1.1.8	.....2.2. SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	<b>SI</b>	El Programa Anual de Auditorias contempló dos seguimientos a los planes de mejoramiento de la entidad. 1er semestre (20231000008553); 2do Semestre (Memorando 20231000058793)		
1.1.9	.....3. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	<b>SI</b>	En la actualización efectuada al Manual de Políticas Contables, mediante la Resolución 523 de 2022, se establece el cuadro de responsabilidades de las áreas en el proceso contable, numeral 4, pag 99, en el que se evidencia el flujo de información y los plazos de entrega de la información.	1,00	
1.1.10	.....3.1. SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	<b>SI</b>	Las áreas responsables participaron en la elaboración de la Matriz de Responsabilidades, dentro del Manual de Políticas. El Manual de Políticas actualizado se encuentra disponible para la consulta tanto en el sitio web de la entidad, como en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.		
1.1.11	.....3.2. SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	<b>SI</b>	En el Manual de Políticas Contables en el cuadro de responsabilidades, numeral 4, pág. 99, se establece cómo se debe reportar la información al proceso contable.		

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.1.12	.....3.3. EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	SI	Procedimiento Contable, de Informes y Estados Financieros P-GF-01.V7 del 09-03-2023. Ajuste y actualización al procedimiento contable, de informes y estados financieros, aclarando actividades dentro del desarrollo del procedimiento, tales como, la periodicidad de las actividades que se realizan, actualización de algunas definiciones del glosario, modificaciones a la sección de desarrollo del procedimiento, modificación de la sección de documentos anexos, actualización de la normativa legal aplicable y documentos asociados.		
1.1.13	.....4. SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	PARCIALMENTE	Manual de Políticas Contables código MA-GF-01, Numeral 3.6 Propiedad, Planta y Equipo, página 38. No se identifican en el SIGUEME procedimientos para realizar conciliaciones, cruces de información, y tomas físicas que garanticen el registro físico y contable de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos: v su medición monetaria confiable	0,88	
1.1.14	.....4.1. SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Publicado en el SIGUEME <a href="https://sigueme.upme.gov.co/sigueme/files/mod_documentos/documentos/MA-GF-01/versiones//MA-GF-01_V2_copia_controlada.pdf">https://sigueme.upme.gov.co/sigueme/files/mod_documentos/documentos/MA-GF-01/versiones//MA-GF-01_V2_copia_controlada.pdf</a>		
1.1.15	.....4.2. SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	SI	Mensualmente se recibe informe del Sistema Seven, administrado por el GIT de Gestión Administrativa, se realizan conciliaciones contables para registrar las depreciaciones y amortizaciones de los bienes, conforme lo que generará el sistema al cierre de cada mes		
1.1.16	.....5. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	PARCIALMENTE	Manual de Políticas Contables código MA-GF-01, Beneficios a empleados, provisiones, pasivos contingentes, activos fijos, activos intangibles, litigios. No se identifican en el SIGUEME procedimientos para realizar conciliaciones, cruces de información, y tomas físicas que garanticen el registro físico y contable de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos; y su medición monetaria confiable	0,88	
1.1.17	.....5.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	El Manual de Políticas Contables código MA-GF-01 se encuentran publicado en el SIGUEME <a href="https://sigueme.upme.gov.co/sigueme/files/mod_documentos/documentos/MA-GF-01/versiones//MA-GF-01_V2_copia_controlada.pdf">https://sigueme.upme.gov.co/sigueme/files/mod_documentos/documentos/MA-GF-01/versiones//MA-GF-01_V2_copia_controlada.pdf</a>		
1.1.18	.....5.2. SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	SI	El GIT de Gestión Financiera realiza conciliaciones periódicamente a beneficios a empleados, provisiones, pasivos contingentes, activos fijos, activos intangibles, litigios		
1.1.19	.....6. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	SI	Manual de Políticas Contables código MA-GF-01 Numeral 4 presenta el cuadro de las responsabilidades y funciones de las áreas en el proceso contable Página 91.	1,00	
1.1.20	.....6.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	El Manual de Políticas Contables código MA-GF-01 se encuentran publicado en el SIGUEME <a href="https://sigueme.upme.gov.co/sigueme/files/mod_documentos/documentos/MA-GF-01/versiones//MA-GF-01_V2_copia_controlada.pdf">https://sigueme.upme.gov.co/sigueme/files/mod_documentos/documentos/MA-GF-01/versiones//MA-GF-01_V2_copia_controlada.pdf</a>		
1.1.21	.....6.2. SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	Mediante los perfiles de presupuesto, tesorería, contable y aprobador contable en el SIIIF Nación y el Coordinador del GIT Gestión Financiera; Revisión de notas y estados financieros por parte del Contador, Coordinador Financiero, Secretario General v Director General		
1.1.22	.....7. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Circular de la Contaduría General de la Nación y el SIIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público indicando el cierre financiera de cada periodo. Procedimiento Contable de Informes y Estados Financieros P-GF-01. V.7, actividad 5.	1,00	
1.1.23	.....7.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Circular de CGN se entrega al GIT de Gestión Financiera. Procedimiento P-GF-01. V.7 se encuentra publicado en el SIGUEME <a href="https://sigueme.upme.gov.co/sigueme/files/mod_documentos/documentos/P-GF-01/versiones//P-GF-01_V2_copia_controlada.pdf">https://sigueme.upme.gov.co/sigueme/files/mod_documentos/documentos/P-GF-01/versiones//P-GF-01_V2_copia_controlada.pdf</a>		
1.1.24	.....7.2. SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	Circular es de obligatorio cumplimiento, el SIIIF Nación se cierra y no permite registros extemporaneos. Cumplimiento del Plan de Trabajo establecido y seguimiento realizado por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera.		

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.1.25	.....8. EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	PARCIALME NTE	Procedimiento Procedimiento P-GF-01. V.7 menciona en su actividad 3 (3.1 a 3.5) el registro de los hechos económicos de diferentes dependencias o grupos de trabajo, sin embargo, no se evidencia procedimiento para llevar a cabo el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos. Circular No. 086 del 15 de noviembre de 2023 - Cierre Fiscal Vigencia 2023. <a href="https://intranet.upme.gov.co/Comunicaciones/NormatividadInterna/Circulares/086_2023.pdf">https://intranet.upme.gov.co/Comunicaciones/NormatividadInterna/Circulares/086_2023.pdf</a>	0,88	
1.1.26	.....8.1. SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se encuentra publicada en la intranet y se envía correo a todos los funcionarios y contratistas de la Entidad.		
1.1.27	.....8.2. SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	SI	Se dio cumplimiento con las directrices impartidas mediante la Circular No. 086 del 15 de noviembre de 2023.		
1.1.28	.....9. LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	PARCIALME NTE	Manual de Políticas Contables código MA-GF-01 Página 45. Inventario Físico - Conteo: El Grupo Interno de Gestión de Gestión Administrativa deberá realizar mínimo una vez al año, al cierre del periodo contable, el inventario físico de las propiedades, planta y equipo, y elaborar un informe acerca de la existencia y estado de estos, este informe será enviado a la Coordinación Contable y financiera para su correspondiente análisis y en caso de requerirse ajustes correspondientes por: bajas por obsolescencias, reconocimiento de pérdidas por deterioro, entre otros. No se identifican en el SIGUEME procedimientos para realizar conciliaciones, cruces de información, y tomas físicas que garanticen el registro físico y contable de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos; y su medición monetaria confiable.	0,74	
1.1.29	.....9.1. SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Manual de Políticas Contables se encuentra publicado en SIGUEME <a href="https://sigueme.upme.gov.co/sigueme/files/mod_documentos/documentos/MA-GF-01/versiones//MA-GF-01_V2_copia_controlada.pdf">https://sigueme.upme.gov.co/sigueme/files/mod_documentos/documentos/MA-GF-01/versiones//MA-GF-01_V2_copia_controlada.pdf</a>		
1.1.30	.....9.2. SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	PARCIALME NTE	Durante la vigencia 2023, debido a la cantidad de personas que ingresaron nuevas a la entidad producto del concurso de méritos, se realizó entrega individual de los inventarios, sin embargo, no se realizó el informe de inventario descrito en el Manual de Políticas Contables.		
1.1.31	.....10. SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	PARCIALME NTE	El contador y el representante legal de la UPME certifican los estados financieros de la entidad. Manual de Políticas Contables código MA-GF-01 Página 10 numeral 2.3 Características cualitativas de la información financiera. No se identifica en SIGUEME procedimiento para realizar ese análisis, depuración o seguimiento de las cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información. El manual dice qué se debe tener en cuenta para tener una información contable de calidad, el procedimiento es el que dice cómo realizarlo	0,88	
1.1.32	.....10.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Manual de Políticas Contables se encuentra publicado en SIGUEME <a href="https://sigueme.upme.gov.co/sigueme/files/mod_documentos/documentos/MA-GF-01/versiones//MA-GF-01_V2_copia_controlada.pdf">https://sigueme.upme.gov.co/sigueme/files/mod_documentos/documentos/MA-GF-01/versiones//MA-GF-01_V2_copia_controlada.pdf</a>		
1.1.33	.....10.2. EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	SI	Durante la vigencia 2023 se realizaron conciliaciones mensuales de las cuentas contables. Soportes conciliaciones de servicios, honorarios, comisiones, servicio de aseo, combustibles y lubricantes, seguros generales, comunicaciones y transporte, suscripciones, viáticos y gastos de viaje, arrendamiento, servicios públicos, mantenimiento, materiales y suministros, vigilancia, estudios y proyectos, rendimientos, gastos funcionamiento, servicios de investigación, ingresos por transferencias condicionadas, excedentes, proyectos de inversión, bienes y servicios, en Amdministración, seguros e incapacidades		
1.1.34	.....10.3. EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	SI	Se realiza permanentemente		
1.2.1.1.1	.....11. SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	SI	Procedimiento Contable, de informes y estados financieros P-GF-01 V7 numeral 6. Desarttrollo y Flujoograma del procedimiento.	1,00	

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.2.1.1.2	.....11.1. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Manual de Políticas Contables código MA-GF-01 Numeral 4 presenta el cuadro de las responsabilidades y funciones de las áreas en el proceso contable Página 91.		
1.2.1.1.3	.....11.2. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Manual de Políticas Contables código MA-GF-01 Numeral 4 presenta el cuadro de las responsabilidades y funciones de las áreas en el proceso contable Página 91.		
1.2.1.1.4	.....12. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	Manual de Políticas Contables código MA-GF-01 Página 14 y 15 numeral 2.6 Reconocimiento de los elementos en los estados financieros	1,00	
1.2.1.1.5	.....12.1. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	SI	Manual de Políticas Contables, directrices para su medición. Registros contables en SIF, reportes de SEVEN, eKOGUI, KACTUS, conciliaciones		
1.2.1.1.6	.....12.2. LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	SI	Manual de Políticas Contables código MA-GF-01 Página 15 a 19 numeral 2.7 Medición de los elementos en los estados financieros		
1.2.1.1.7	.....13. PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Actualmente se encuentra vigente la resolución 523 de 2022, Por la cual se modifica la Resolución 000192 de 2021 en la cual se modificó el Manual de Políticas Contables de la Unidad de Planeación Minero Energética UPME . Publicada en sitio web de la entidad. Procedimiento Contable, de Informes y Estados Financieros P-GF-01.V7 del 09-03-2023.	1,00	
1.2.1.1.8	.....13.1. EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	SI	Actualmente se encuentra vigente la resolución 523 de 2022, Por la cual se modifica la Resolución 000192 de 2021 en la cual se modificó el Manual de Políticas Contables de la Unidad de Planeación Minero Energética UPME . Publicada en sitio web de la entidad. Procedimiento Contable, de Informes y Estados Financieros P-GF-01.V7 del 09-03-2023.		
1.2.1.2.1	.....14. SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	La Contaduría General de la Nación es la que generará el catálogo de cuentas contables para las entidades públicas en el SIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	1,00	
1.2.1.2.2	.....14.1. SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	SI	La Contaduría General de la Nación es la que generará el catálogo de cuentas contables para las entidades públicas en el SIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.		
1.2.1.2.3	.....15. SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	SIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	1,00	
1.2.1.2.4	.....15.1. EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	SIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.		
1.2.1.3.1	.....16. LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	El sistema SIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público esta parametrizado para realizarlo de esta manera.	1,00	
1.2.1.3.2	.....16.1. SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	SI	El sistema SIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público esta parametrizado para realizarlo de esta manera.		
1.2.1.3.3	.....16.2. SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	El sistema SIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público esta parametrizado para realizarlo de esta manera.		
1.2.1.3.4	.....17. LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	SI	Para realizar los registros y pagos se debe contar con todos los documentos soporte.	1,00	
1.2.1.3.5	.....17.1. SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	SI	Para realizar los registros y pagos se debe contar con todos los documentos soporte, y estos soportes son revisados por tesorería para validar que se sean los correctos y estén completos.		
1.2.1.3.6	.....17.2. SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	SI	Para la vigencia 2023 se contó con el Expediente 2023112100300001E de ORFEO para la conservación de los documentos soporte de los hechos económicos; adicionalmente se cuenta con respaldo de la información en los servidores de la UPME.		
1.2.1.3.7	.....18. PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	SIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	1,00	
1.2.1.3.8	.....18.1. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	El sistema SIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público esta parametrizado para realizarlo de esta manera.		
1.2.1.3.9	.....18.2. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	SI	El sistema SIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público esta parametrizado para realizarlo de esta manera.		
1.2.1.3.10	.....19. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	El sistema SIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público esta parametrizado para realizarlo de esta manera.	1,00	

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.2.1.3.11	.....19.1. LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.		
1.2.1.3.12	.....19.2. EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	SI	No puede haber diferencias, en caso de presentarse, deben realizarse las conciliaciones y los ajustes.		
1.2.1.3.13	.....20. EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	SI	SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, perfiles Gestión contable y Consolidador Contable.	1,00	
1.2.1.3.14	.....20.1. DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	SI	Se aplica permanentemente.		
1.2.1.3.15	.....20.2. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	SI	La información que se transmite a la Contaduría General de la Nación se extrae directamente del SIIF Nación. El CHIP hace la validación que las cifras coincidan.		
1.2.1.4.1	.....21. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Manual de Políticas Contables código MA-GF-01 Página 15 a 19 numeral 2.7 Medición de los elementos en los estados financieros	1,00	
1.2.1.4.2	.....21.1. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Manual de Políticas Contables código MA-GF-01 Página 15 a 19 numeral 2.7 Medición de los elementos en los estados financieros		
1.2.1.4.3	.....21.2. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	SI	Manual de Políticas Contables código MA-GF-01 Página 15 a 19 numeral 2.7 Medición de los elementos en los estados financieros		
1.2.2.1	.....22. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	SI	Conforme el informe generado por el GIT de Gestión Administrativa y el aplicativo SEVEN.	1,00	
1.2.2.2	.....22.1. LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	SI	Conforme el informe generado por el GIT de Gestión Administrativa y el aplicativo SEVEN.		
1.2.2.3	.....22.2. LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	SI	Manual de Políticas Contables código MA-GF-01 Página 38 a 46 numeral 3.6 Propiedad, Planta y Equipo		
1.2.2.4	.....22.3. SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERÍODO CONTABLE?	SI	Manual de Políticas Contables código MA-GF-01 Página 38 a 46 numeral 3.6 Propiedad, Planta y Equipo		
1.2.2.5	.....23. SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Manual de Políticas Contables código MA-GF-01 Cada uno de los elementos de los Estados Financieros tienen Medición Inicial y Medición Posterior.	1,00	
1.2.2.6	.....23.1. LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Los criterios se establecen con base en el marco normativo aplicable		
1.2.2.7	.....23.2. SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	SI	Se identifican todos los elementos de los estados financieros. Ejemplo: Provisión prestaciones sociales, Cuentas por cobrar (Incapacidades). Se definen en comité de sostenibilidad contable.		
1.2.2.8	.....23.3. SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Se identifican todos los elementos de los estados financieros. Ejemplo: Provisión prestaciones sociales, Cuentas por cobrar (Incapacidades). Se definen en comité de sostenibilidad contable.		
1.2.2.9	.....23.4. LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	SI	El SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público tiene parametrizadas fechas exactas y no pueden modificarse, el sistema se cierra y no permite registros extemporáneos.		
1.2.2.10	.....23.5. SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	SI	eKOGUI es el sistema en el cual se tiene toda la información de los procesos jurídicos de la entidad. Generación de la Nómina por parte del GIT de Talento Humano y el sistema Kactus.		
1.2.3.1.1	.....24. SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Fechas son estipuladas por la Contaduría General de la Nación, son de obligatorio cumplimiento.	1,00	



CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.2.3.1.15	.....27.4. LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN. CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	SI	Las notas cumplen con la nueva estructura establecida por la CGN conforme la Resolución 193 de 2020.		
1.2.3.1.16	.....27.5. SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	SI	La información se extrae directamente del SIIF Nación, y es la información que se reporta a la Contaduría General de la Nación - CGN por medio del CHIP.		
1.3.1	.....28. PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	SI	Los Estados Financieros se publican en el sitio web de la entidad. Adicionalmente se publica el informe de gestión 2023, en su numeral 7.3 Gestión Financiera (página 20) se da a conocer toda la información relacionada con los estados financieros de la entidad. <a href="https://www1.upme.gov.co/InformesGestion/Informe_de_Gestion_2023.pdf">https://www1.upme.gov.co/InformesGestion/Informe_de_Gestion_2023.pdf</a> . La entidad realizó la rendición de cuentas a la Contraloría General de la República - CGR.	1,00	
1.3.2	.....28.1. SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	SI	La entidad realizó la rendición de cuentas a la Contraloría General de la República - CGR Teniendo en cuenta que la información se extrae de SIIF, no puede haber diferencia en la información reportada.		
1.3.3	.....28.2. SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRESIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	SI	La entidad realizó la rendición de cuentas a la Contraloría General de la República - CGR. Las Notas a los Estados Financieros están debidamente explicadas las partidas significativas para mayor comprensión, conforme a la estructura dada por Resolución 193 de 2020 de la CGN.		
1.4.1	.....29. EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	Existe la identificación de un (1) riesgo de corrupción, tres (3) riesgos de gestión para el proceso Gestión Financiera.	1,00	
1.4.2	.....29.1. SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	SI	El mapa de riesgos del proceso Gestión Financiera se encuentra registrado en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.		
1.4.3	.....30. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	Evaluación de los riesgos en zona Leve, ya que es muy poco probable que se presenten debido a la obligatoriedad del cumplimiento en el proceso contable y financiero.	0,93	
1.4.4	.....30.1. SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	SI	Se realiza el análisis de los riesgos, de tal manera que se pueda establecer planes de tratamiento de estos en caso de cumplir con los criterios para esto, es decir, si conforme al mapa de calor de los riesgos inherentes después de su evaluación de probabilidad e impacto quedan en zona Baja, Moderada, Alta o Extrema		
1.4.5	.....30.2. LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	PARCIALMENTE	Debido a que los riesgos del proceso se revisan pero no se realiza la actualización (cambio de estos) periódicamente porque son exactamente los mismos cada vigencia, para el año 2023 se realizó la actualización de los riesgos de gestión y corrupción en septiembre de 2023.		
1.4.6	.....30.3. SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	SI	Se establecen los controles		
1.4.7	.....30.4. SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Se realizan monitoreos y seguimientos cuatrimestrales por el líder del proceso, Grupo Interno de Planeación y Control Interno y se dejan las observaciones pertinentes en el sistema SIGUEME.		
1.4.8	.....31. LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	SI	Constatemente se reciben capacitaciones relacionadas con SIIF, especialmente para el cierre del año fiscal. Existe el manual de funciones de los profesionales del GIT de Gestión Financiera, y durante la vigencia 2023 se vinculó a los profesionales producto del concurso de méritos, para el cual se debe cumplir con el perfil establecido para los cargos.	1,00	
1.4.9	.....31.1. LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	SI	Constatemente se reciben capacitaciones relacionadas con SIIF, especialmente para el cierre del año fiscal. Todo el GIT de Gestión Financiera (Profesionales de planta) realizaron diplomado de actualización tributaria.		
1.4.10	.....32. DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Todo el GIT de Gestión Financiera (Profesionales de planta) realizaron diplomado de actualización tributaria, el cual se programó en el Plan Institucional de Capacitación de la vigencia 2023. PIC (Página 13) publicado en <a href="https://www1.upme.gov.co/Planes/Plan_capacitacion_2023_V2.pdf">https://www1.upme.gov.co/Planes/Plan_capacitacion_2023_V2.pdf</a>	1,00	

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.4.11	.....32.1. SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	SI	Informe de Gestión del GIT de Talento Humano y Servicio al Ciudadano establece que el diplomado de actualización tributaria se ejecutó. <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1c12YWlKqrcQ8bWxL1jmNHOpTMT99SbdR">https://drive.google.com/drive/folders/1c12YWlKqrcQ8bWxL1jmNHOpTMT99SbdR</a>		
1.4.12	.....32.2. SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	SI	El GIT de Talento Humano y Servicio al Ciudadano solicitó a todas las dependencias informen sus necesidades de capacitación para la construcción del PIC de la vigencia siguiente.		
2.1	FORTALEZAS	SI	Debido a la unificación del sistema de información para la gestión financiera y contable, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante el SIIF Nación, el proceso contable en las entidades del orden nacional esta debidamente controlado y con plazos específicos. Equipo del GIT Gestión Financiera competente y capacitado en lo referente al proceso contable en entidades públicas.		
2.2	DEBILIDADES	SI	Ausencia de procedimientos para: 1) Realizar conciliaciones, cruces de información, y tomas físicas que garanticen el registro físico y contable de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos; y su medición monetaria confiable 2) Llevar a cabo el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos. 3) Realizar análisis, depuración o seguimiento de las cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información.		
2.3	AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	SI	1) Se identificaron los indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad. 2) En el Plan Institucional de Capacitación de la vigencia 2023 se contemplo formación y capacitación para los servidores públicos del GIT de Gestión Financiera.		
2.4	RECOMENDACIONES	SI	Conforme el decreto 2121 de 2023 Por el cual se modifica la estructura de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME , se debe realizar la actualización de la documentación del proceso contable, así como la creación de los documentos, guías, procedimientos, entre otros, que a la fecha no se han formulado y que corresponde a factores de riesgo en el proceso contable.		

	<b>INFORME AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE</b>	Código: F-CI-01
		Versión No. 02
		Pág. 24/24

**18. ANEXO 2. CERTIFICADO DE TRANSMISIÓN EVALUACIÓN  
SISTEMA CONTROL INTERNO CONTABLE - CHIP**

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICA:

El estado de las categorías recepcionadas, validadas o en estado de omisión en el **Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP** a fecha **28 de febrero de 2024, hora 09:08:04** remitidas por la Entidad descrita a continuación, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para el efecto se han establecido.

Entidad Reportante	Unidad de Planeación Minero Energética
Estado	ACTIVO
Nit	830000282:1
Representante Legal Actual	CARLOS ADRIAN CORREA FLOREZ
Código CGN	922500000
Departamento	DISTRITO CAPITAL
Ciudad	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
Año	2023

RELACIÓN DE CATEGORÍAS

Categoría	Ámbito	Año	Periodo	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recepción	Estado (1)	Presentación en la CGN (2)
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE	GENERAL	2023	Enero - Diciembre	28/02/2024	27-feb-24 16:44:16	Aceptado	OPORTUNO

(1) Para los estados diferentes de "Aceptado" por favor comuníquese con la mesa de servicio de la CGN al PBX: 601 4926400 opción 2

(2) La entidad no es extemporánea si se encuentra dentro de las resoluciones de prórroga expedidas por la CGN publicadas en el link del normograma de la página web [www.contaduria.gov.co](http://www.contaduria.gov.co)

Relación de categorías sin reporte (Omisiones)

No se encontraron categorías sin envíos en los cortes solicitados.